



"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 17 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° 514-034875/2020, a través del cual la Subsecretaría de Capital Humano solicita se autorice la contratación de servicios de auditoría externa en el área de antecedentes dependiente de la Dirección General de Gestión de Capital Humano, a los fines de evaluar el proceso de administración de los RRHH.-

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1, la Subsecretaría Capital Humano solicita que se autorice la contratación de servicios de auditoría externa en el área de Antecedentes dependiente de la Dirección General de Gestión de Capital Humano, a los fines de evaluar el proceso de administración de los RRHH en lo relativo a las novedades de personal, carga en el sistema de gestión utilizado por la Municipalidad de Córdoba, gestión de legajos, migración de los datos de la carrera administrativa, con el objeto de determinar la suficiencia, pertinencia y confiabilidad de la información existente.-

QUE a fs. 7, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa indica que para la contratación solicitada se enmarca en los preceptos de los Art. 6 y 11 de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria "A" N° 23/2020 por lo que se solicita la realización de una Subasta electrónica inversa, previendo para la presente subasta un presupuesto oficial de pesos diez millones seiscientos cuarenta mil (\$10.640.000).-

QUE a fs. 08, la Secretaría General autoriza la contratación de servicios de auditoría externa en el área de antecedentes dependiente de la Dirección General de Gestión de Capital Humano en virtud de los Art. 6 y 11 de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria "A" N° 23/2020, instrumentando una Subasta electrónica

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

inversa, previéndose para ello, un presupuesto oficial de Pesos diez millones seiscientos cuarenta mil (\$10.640.000).-

QUE de fs. 10/17 se incorpora el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" y de fs. 19/21 se incorpora el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" sin mediar observaciones por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 24.-

QUE a fs. 25, la Secretaría de Economía y Finanzas autoriza el gasto por la suma total de Pesos diez millones seiscientos cuarenta mil (\$10.640.000).-

QUE de fs. 26/27 obra constancia de la publicación de la Subasta en el portal oficial de internet autorizado y a fs. 28, se incorpora el "Informe Final de la Subasta N° 2021/000016" con el orden de prelación final, obrándose debida notificación al proveedor a fs. 29.-

QUE a fs. 31/135, la firma "PWC LEGAL S.R.L" (CUIT 30-69157569-8) incorpora la documentación requerida en el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y del "Pliego de Bases y Condiciones Generales" de la Subasta Electrónica Inversa, dejándose constancia de ello a través del Acta N° 022/2021 realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones.-

QUE DE fs. 140/142 obra Informe Técnico de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, por el cual manifiesta que la oferta presentada se ajusta a lo solicitado-

QUE a fs. 143 la Dirección de Compras y Contrataciones emite Informe en el que sugiere adjudicar la Subasta N° 2021/000016 correspondiente a la contratación del servicio de auditoría externa en el área de antecedentes dependiente de la Dirección General de Gestión de Capital Humano a la firma PWC LEGAL S.R.L" (CUIT 30-69157569-8) por ajustarse a lo solicitado por un total de pesos diez millones seiscientos cuarenta mil (\$10.640.000).-

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 145, Habilitación "T" emite Afectación Preventiva N° 0005-000060, de fecha de aprobación 22/02/2021, por la suma de Pesos diez millones seiscientos cuarenta mil (\$10.640.000).-

ATENTO A ELLO y conforme los términos de la Ordenanza N° 12995 y Res. Reglamentaria "A" 23/2020, en uso de sus atribuciones:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ADJUDÍQUESE** mediante **SUBASTA ELECTRONICA INVERSA** N° 2021/000016 en los términos de los arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12995 y Resolución Reglamentaria "A" N° 23/2020, la contratación de servicios de auditoría externa en el área de Antecedentes dependiente de la Dirección General de Gestión de Capital Humano, a los fines de evaluar el proceso de administración de los RRHH, a la firma "PWC LEGAL S.R.L" (CUIT 30-69157569-8), por la suma de Pesos diez millones seiscientos cuarenta mil (\$10.640.000).-

ARTÍCULO 2°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Contaduría a realizar Documento de Compromiso por la suma total de Pesos diez millones seiscientos cuarenta mil (\$10.640.000) a fin de atender lo previsto en el artículo 1° del presente instrumento legal, y conforme a la siguiente imputación:

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA****Afectación Preventiva N° 0005-000060 Fecha 22/02/2021**

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	MONTO
552.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros-Otros	\$10.640.000,00
TOTAL		\$10.640.000,00

PROVEEDOR: PWC LEGAL SRL (CUIT: 30-69157569-8).

ARTÍCULO 3°: PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las Órdenes de Pago pertinentes.-

ARTICULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, continúe a Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, y dese copias a: Habilitación "T", Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Capital Humano y a la firma PWC LEGAL SRL. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

RESOLUCIÓN – SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 000030

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

000030



Municipalidad de Córdoba
 Av. Marcelo T. de Alvear 120
 Tel.: 0351-4285600
 portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2021

Compromiso
 N°: 0000 - 001604
 Fecha Impresión: 26/03/2021

Fecha: 26/03/2021 **Anexo Origen:** Anx.05 - Sec. General
Proveedor: PWC LEGAL SRL **CUIT:** 30-69157569-8
Mail: **Tel:**
Origen: Compra Directa **Expediente:** 034875/2020 **Expe. Referencia:**
Dispositivo: Resolución **Fecha:** 11/03/2021 **Número:** -0030/2021
Concepto: SOLICITA AUDITORIA EXTERNA PARA SUBSECRETARIA DE CAPITAL HUMANO
Financiación: 3183/9 **Destino:**

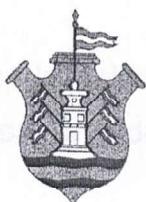
Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
552.0.0.3.5.99	HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - OTROS HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS N.C.		\$10.640.000,00

Pedidos asociados: Anx 5 N° 60

Monto Total: \$10.640.000,00

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Sta. LIC. GABRIELA R. ANIBAL
 Directora
 Dirección de Contaduría
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

09 ABR 2021

Córdoba,

Ref.: Expte. N° 514-034.875/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia, a través del cual la Subsecretaría de Capital Humano solicita se autorice la contratación de servicios de auditoría externa en el área de antecedentes dependiente de la Dirección General de Gestión de Capital Humano a los fines de evaluar el proceso de administración de los RRHH, **por la suma de \$10.640.000.-**

Y CONSIDERANDO:

Que se ADJUDICA la Subasta Electrónica Inversa N° 016/2021, para la contratación de servicios de auditoría externa en el área de antecedentes dependiente de la Dirección General de Gestión de Capital Humano, a favor de la firma **PWC LEGAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69157569-8 (UNICO OFERENTE)**, por un total de \$10.640.000.-

Que conforme el Decreto Reglamentario de la Ordenanza 12995 en su art. 23 establece que: *"cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes"*; que en consecuencia desde estas Vocalías instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas en resguardo de las arcas municipales".

Que a fs. 28 obra informe final de subasta y a fs. 29 el director de compras expresa que en la subasta electrónica número 016/2021, la cotización de la empresa que se adjudica ha resultado ser la primera en orden de prelación.-



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Exo 034875 Im 20 Ps 152/1

09 ABR 2021

CORDOBA,
REF: Expte: 514-034875/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se tramita la adjudicación por subasta electrónica inversa de los servicios de auditoría externa a la firma PWC LEGAL S.R.L.

Y CONSIDERANDO

Que la contratación de que se trata ha sido adjudicada mediante los procedimientos previstos en los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12.995.

Que la pretensión de los Vocales preopinantes con relación a que se realice un nuevo llamado y no se adjudique a la oferta admisible, no tiene sustento en la legislación aplicable habida cuenta que es facultativo de la Autoridad Administrativa convocar o no a un segundo llamado, por lo que no existen objeciones que oponer a la Resolución traída a control.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR** la **RESOLUCIÓN N° 030** de fecha 11 de marzo de 2021.-

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Cra. MIRIAM NILDA APARICIC
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. YVEL FASSINA